



“LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, SECTOR LAS PERDICES, DE LA COMUNA DE QUILLÓN”.

APRUEBA EFECTUAR TERMINO DE CONTRATO Y/O SERVICIO.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2114 /

QUILLÓN, 27 ABR 2022

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2021;
2. El requerimiento denominado **“LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, SECTOR LAS PERDICES, DE LA COMUNA DE QUILLÓN”**;
3. Antecedentes técnicos y administrativos, para el requerimiento denominado **“LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, SECTOR LAS PERDICES, DE LA COMUNA DE QUILLÓN”**;
4. Ficha técnica N°87, de fecha 04.11.2021;
5. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1005, de fecha 11.11.2021;
6. Decreto Alcaldicio N°4.676, de fecha 26 de noviembre de 2021, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
7. Licitación Pública ID N°4366-39-L121;
8. Acta de Evaluación de fecha 13.12.2021;
9. Resolución Alcaldía de fecha 20.12.2021;
10. Decreto Alcaldicio N°5.163, de fecha 21 de diciembre de 2021, que aprueba adjudicación llamado a licitación pública y autorícese emisión de orden de compra, servicio denominado **“LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, SECTOR LAS PERDICES, DE LA COMUNA DE QUILLÓN”**;
11. Orden de Compra N°4366-107-SE21, de fecha 22.12.2021;
12. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
14. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
15. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
18. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

19. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
20. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Orden de Compra N°4366-107-SE21, de fecha 22.12.2021, en virtud al Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- ~ Correos electrónicos (adjuntos) emitidos por la empresa **INGENIERÍA EMO-LLS LTDA., RUT N°76.205.633-K**, donde remite antecedentes en relación a la ejecución del servicio.
- ~ Correos electrónicos (adjuntos) emitidos por equipo técnico de SECPLAN, donde da respuestas a consultas, revisión y observaciones en relación a la ejecución del servicio.
- ~ Informe N°10, de fecha 26.04.2022, emitido por SECPLAN, donde señala que la empresa **INGENIERÍA EMO-LLS LTDA., RUT N°76.205.633-K**, no ha dado cumplimiento a lo requerido específicamente en la presente licitación.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, efectuar termino de contrato y/o servicio con efecto inmediato, en el marco de la Licitación Pública ID N°4366-39-L121, denominada "**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, SECTOR LAS PERDICES, DE LA COMUNA DE QUILLÓN**", con la empresa **INGENIERÍA EMO-LLS LTDA., RUT N°76.205.633-K**.
2. **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto a la empresa señalada, de acuerdo al punto N°21 "Del Término del Contrato", de las Bases Administrativas Especiales, a través de correo electrónico según antecedentes presentados en formulario anexo N°01 "Identificación de Oferente".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
"ADMINISTRADOR MUNICIPAL"
Por Orden del Alcalde

MGJ/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.